



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2500

BUENOS AIRES,

15 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014362-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A. (Planta Loma Hermosa), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora LILIANA KUHARO, Documento Nacional de Identidad N° 22.591.189, Matrícula Nacional N° 14.081, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., con domicilio en



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2500

Avenida Bernabé Márquez N° 2.445, localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora MARÍA GABRIELA ÁVILA, Documento Nacional de Identidad N° 21.058.895, Matrícula Nacional N° 12.823, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014362-15-1

DISPOSICIÓN N°

2500

dc

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.